MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 390
SANTA FE, 10 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000591/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la actualización de la Asignación Estímulo del Régimen de Pasantías Educativas – Ley Nacional N.° 26.427; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 00143/20 de éste Ministerio se establece que en lo sucesivo el Ministerio Público de la Acusación se adecuará al régimen previsto en el Sistema Nacional de Pasantías (Ley Nacional Nro. 26.427 y reglamentaciones);

Que, por Resolución Nro. 00235/2020 se aprueba el Reglamento de Pasantes – Ley Nacional Nro. 26.427;

Que, el artículo 10 del Anexo I de la mencionada Resolución establece que los pasantes recibirán una suma de dinero de carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, monto que será establecido mediante resolución de la Fiscalía General de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nro. 26.427 y su reglamentación;

Que, por Resolución Nro. 089, de fecha 19 de marzo de 2021, esta Fiscalía General establece el monto de Asignación Estímulo para

las pasantías educativas que se realicen en el Ministerio Público de la Acusación del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, en consonancia con los valores dispuestos por el Ministerio de Economía de la Provincia para las pasantías educativas que se desarrollen en el territorio provincial;

Que, mencionada normativa ha sido actualizada por Resoluciones Nros. 161/2021, 371/2021, 09/2022, 170/2022, 365/2022, 475/2022, 078/2023 y 260/2023 de esta Fiscalía General;

Que, por Resolución Nro. 662, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Ministerio de Economía de la Provincia establece que la suma del monto correspondiente a la asignación estímulo para las pasantías educativas que se desarrollen en la Provincia, conforme con la Política Salarial dispuesta por los Decretos N° 1321/23 y 1835/23, se fije en $94.046,00 (Pesos noventa y cuatro mil cuarenta y seis) a partir del 01 de noviembre del año en curso y por la suma mensual de $96.954,00 (Pesos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro) a partir del 01 de diciembre del corriente; lo que hace que desde esta Fiscalía General sea necesario emitir una norma actualizando los valores vigentes, en equivalencia al fijado desde el Ministerio de Economía;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.185, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa "A" que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establécese el monto de Asignación Estímulo para las Pasantías Educativas que se desarrollen en el Ministerio Público de la Acusación, en la suma de $94.046,00 (Pesos noventa y cuatro mil cuarenta y seis) a partir del 01 de noviembre del año en curso y por la suma mensual de $96.954,00 (Pesos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro) a partir del 01 de diciembre del corriente, conforme los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Impútese en la partida que se habilita por el artículo 1ro. de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2023

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *72* Fecha de registro: 08/11/2023 Fecha de terminación: 08/11/2023

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000591-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Actualización de asignación pasantías Ley Nac. 26427 - Noviembre y Diciembre 2023

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MPA	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.2 - Ot. Bs.Consumo	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	275.767,80	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	222.107,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	8.700.000,00	No	No
			3.9.9.99 - Otros serv.no Person	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	216.125,20	No	No
	21.0.0.2 - OI	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.950.000,00	No	No
	21.0.0.4 - LAB	111 - Tesoro Provincial	2.5.1.0 - Compuestos químicos	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	5.036.000,00	No	No

Totales
Ampliación: **8.700.000,00** Reducción: **8.700.000,00** Saldo: **0,00**

390

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIGETTI
Jefe de Oficina Presupuesto y Contaduría
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración: